

Liz M. Bejarano Castillo
Valentina Beltrán Lizarazo
Santiago Hurtado Galeano
Juan Diego Monje Hernández

ENERO DE 2023

Informe de Regulación Internacional

Dirección Financiera y de Riesgos

PARA SUSCRIBIRSE AL
INFORME INTERNACIONAL
ENVÍE UN CORREO
ELECTRÓNICO A:

shurtado@asobancaria.com

Aso
Ban
Caria

En esta edición encontrará la reseña de las normas publicadas por organismos internacionales durante el tercer trimestre de 2022:

| ORGANISMO | NORMA | Pág. |
|---|---|------|
| Autoridad Bancaria Europea (EBA) | La EBA publica directrices sobre el riesgo de tasa de interés derivado de actividades ajenas a la cartera de negociación. | 3 |
| | La EBA establece las prioridades del programa de examen de las autoridades de resolución para 2023. | 3 |
| | La EBA publica su hoja de ruta sobre finanzas sostenibles. | 4 |
| Banco de Pagos Internacionales (BIS) | Regulación big tech: en busca de un nuevo marco. | 4 |
| | Usabilidad y ciclo del búfer en el marco de Basilea. | 5 |
| | Fijación de precios de los riesgos climáticos en los mercados financieros. | 5 |
| | Tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos. | 5 |
| | Gobernanza de la información en la financiación sostenible. | 6 |
| Comisión para el Mercado Financiero (CMF) | Guía para la implementación y supervisión de los estándares de sostenibilidad. | 6 |
| | Prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva. | 6 |

Autoridad Bancaria Europea (EBA)

1. La EBA publica directrices sobre el riesgo de tasa de interés derivado de actividades ajenas a la cartera de negociación.

La EBA publicó un conjunto de directrices que especifican los aspectos técnicos del marco revisado sobre el Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB). Esta regulación completa la incorporación de la legislación de la Unión Europea (UE) de las normas de Basilea, incluyendo nuevos criterios para identificar modelos internos no satisfactorios para la gestión del RTILB, así como aspectos para evaluar y supervisar el Riesgo de Diferencial de Rendimiento en la Cartera de Inversión (CSRBB, por sus siglas en inglés). La entrada en vigencia de estas directrices será a partir del 30 de junio de 2023,

con excepción de la CSRBB, que se aplicará el 31 de diciembre de 2023.

Finalmente, la normativa indica que las autoridades competentes de cada jurisdicción tendrán dos meses a partir de la publicación en sus respectivos idiomas para comentar si cumplen con estas instrucciones.

Fecha de publicación: 20 de octubre de 2022

Documento: <https://www.eba.europa.eu>

2. La EBA establece las prioridades del programa de examen de las autoridades de resolución para 2023.

La EBA publicó el Programa Europeo de Examen de Resoluciones (EREP, por sus siglas en inglés) para 2023, cuyo objetivo es definir las prioridades de trabajo y las prácticas respectivas de las autoridades de resolución. Dentro de los temas clave a desarrollar se encuentran: (i) los déficits de Requerimiento Mínimo de Fondos Propios y Pasivos Elegibles (MREL, por sus siglas en inglés); (ii) el desarrollo de sistemas de información de gestión para la valoración en la resolución; y (iii) los preparativos para gestionar las necesidades de liquidez en la resolución.

Por otro lado, al programa se le añadieron distintos tópicos, entre ellos el progreso del funcionamiento del instrumento de recapitalización.

Considerando lo anterior y que, la fianza continúa siendo el mecanismo de resolución más importante para las entidades financieras, para la EBA es fundamental que se identifiquen y enfrenten los impedimentos para su óptima ejecución. Por ende, este componente se centrará en la efectividad de la amortización de los valores cotizados en los mercados externos a la sede de la entidad financiera.

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2022

Documento: <https://www.eba.europa.eu>

3. La EBA publica su hoja de ruta sobre finanzas sostenibles.

La EBA publicó la hoja de ruta que describe los objetivos para cumplir los mandatos y las tareas para la transición a una economía más sostenible, así como la gestión de los riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) para los próximos tres años en el marco bancario.

Adicionalmente, dentro de los objetivos de este plan de trabajo se encuentran: (i) evaluar la modificación del tratamiento prudencial de las exposiciones para incorporar consideraciones medioambientales y sociales; (ii) integrar pruebas de estrés para identificar las vulnerabilidades de los bancos; (iii) desarrollar normas y etiquetas ecológicas

para que los productos de las entidades sean más sostenibles; y (iv) implementar medidas para abordar los riesgos emergentes, como el *greenwashing*.

Finalmente, la EBA aclaró que la hoja de ruta se desarrolló sobre la base del estado actual del marco regulatorio y que, además, refleja sus expectativas actuales con respecto a las leyes y tareas específicas en la materia.

Fecha de publicación: 13 de diciembre de 2022

Documento: <https://www.eba.europa.eu>

Banco de Pagos Internacionales (BIS)

1. Regulación big tech: en busca de un nuevo marco.

El BIS publicó un documento de trabajo en el que se aborda la necesidad de que la comunidad reguladora internacional elabore orientaciones que contengan los riesgos que puedan generar la innovación tecnológica en el mercado de los servicios financieros y la creación de nuevos canales de entrega y proveedores.

Los retos que plantea para la sociedad este modelo empresarial no pueden abordarse plenamente mediante los actuales requisitos reglamentarios (principalmente sectoriales). Por ende, el documento plantea dos nuevos enfoques regulatorios para las *big tech*: (i) la segregación

(enfoque estructural) que busca minimizar los riesgos derivados de las interdependencias grupales entre las actividades financieras y no financieras mediante la imposición de normas específicas de delimitación y (ii) la inclusión, como enfoque alternativo a la segregación, que consiste en crear una nueva categoría regulatoria para los grupos tecnológicos con actividades financieras significativas.

Fecha de publicación: 3 de octubre de 2022

Documento: www.bis.org

2. Usabilidad y ciclo del búfer en el marco de Basilea.

El BIS publicó su segundo informe de ejecución en el que se evalúa el impacto de las reformas de Basilea respecto a la utilidad y la ciclicidad de los colchones de capital. Sobre el particular, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) ha dado prioridad a las evaluaciones basadas en la evidencia de la eficacia de las normas de Basilea III.

En este informe se destacan los siguientes temas: (i) la utilización del colchón de capital; (ii) la política de capital

contracíclico; (iii) la usabilidad del colchón de liquidez; y (iv) las provisiones esperadas para pérdidas crediticias, capital y prociclicidad. Finalmente, el Comité destaca la importancia de la acumulación prudente y el uso de colchones en los bancos para suavizar el impacto de las perturbaciones internas y externas.

Fecha de publicación: 5 de octubre de 2022

Documento: www.bis.org

3. Fijación de precios de los riesgos climáticos en los mercados financieros.

El BIS publicó un documento sobre la fijación de precios en los mercados financieros de los riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático.

Si bien cada vez hay más pruebas de que los mercados financieros han comenzado a medirlos, muchos han expresado su preocupación de que los precios actuales no reflejen plenamente estos riesgos, entre otras razones, que las externalidades relacionadas con el cambio climático y las emisiones de gases de efecto invernadero generen una desconexión entre los precios de mercado y los verdaderos costos sociales.

Además, el documento indica que los inversores se enfrentan a tres desafíos cuando se valoran adecuadamente los riesgos climáticos: (i) su naturaleza agregada limita la disponibilidad de acuerdos de distribución de riesgos e instrumentos de cobertura; (ii) su alto grado de incertidumbre y las medidas políticas concretas para abordarlos aumenta los desafíos de modelización y medición y; (iii) la información disponible para los inversores sobre estos riesgos y sus consecuencias suele ser incompleta o imperfecta.

Fecha de publicación: 9 de diciembre de 2022

Documento: www.bis.org

4. Tratamiento prudencial de las exposiciones a criptoactivos.

El BIS publicó la norma final sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones de las entidades financieras frente a los Criptoactivos, incluidos los activos tradicionales tokenizados, las monedas estables y los criptoactivos sin respaldo. El estándar tiene la forma de un nuevo capítulo del Marco de Basilea consolidado (SCO60: exposiciones de criptoactivos) que el Comité acordó implementar antes del 1 de enero de 2025.

Adicionalmente, el documento prioriza el trabajo sobre riesgos y vulnerabilidades emergentes, digitalización,

riesgos financieros relacionados con el cambio climático y la implementación de Basilea III. Así mismo, el BCBS ha establecido un conjunto de temas que serán objeto de supervisión y seguimiento, los cuales son: (i) pruebas estadísticas y de riesgo de reembolso; (ii) Blockchains sin permisos; (iii) criptoactivos recibidos como garantía; (iv) criterios y grado de reconocimiento de coberturas; y (v) calibración del límite de exposición.

Fecha de publicación: 16 de diciembre de 2022

Documento: <https://www.bis.org>

5. Gobernanza de la información en la financiación sostenible.

El BIS publicó un *paper* donde se discuten las formas de mejorar la gobernanza de la información en finanzas sostenibles, definida como el conjunto de disposiciones regulatorias diseñadas para mitigar los conflictos de intereses que podrían interferir con los flujos de información que facilitan la asignación de capital.

Sobre el particular, el documento presentan cuatro puntos clave: (i) un boceto de los flujos de información sobre los emisores de valores en los mercados financieros; (ii)

similitudes y diferencias en la naturaleza de los flujos en mercados financieros sostenibles frente a los convencionales; (iii) deficiencias comunes del mercado en la divulgación de información y calificación de las empresas, así como los mecanismos de gobernanza utilizados para subsanarlas; y (iv) recomendaciones de políticas para la financiación sostenible.

Fecha de publicación: 22 de diciembre de 2022

Documento: <https://www.bis.org>

Comisión para el Mercado Financiero (CMF)

1. Guía para la implementación y supervisión de los estándares de sostenibilidad.

La CMF publicó una guía para la implementación y supervisión de los estándares de sostenibilidad estipulados en la Norma de Carácter General N°461 de 2021, la cual tiene como objetivo mejorar la calidad de la información que los emisores proporcionan al mercado anualmente en relación con sus acciones en materia de sostenibilidad y gobierno corporativo.

Esta guía establece tres principios generales que las entidades deben tener en cuenta en sus reportes para

implementar los Estándares de la Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad (SASB, por sus siglas en inglés): (i) presentar información relevante y completa; (iii) ser consistentes en el tiempo. Adicionalmente, indica qué deben hacer las entidades con presencia en más de un sector industrial para informar correctamente.

Fecha de publicación: 4 de octubre de 2022

Documento: <https://www.cmfchile.cl>

2. Prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la no proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM).

La CMF realizó una actualización de las instrucciones impartidas a los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, y emisores de tarjetas de pago en relación con LA/FT/FPADM.

Estas modificaciones están en línea con las Circulares N°54, 55, 57, 58 y 59 de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), las cuales consideran las buenas prácticas asociadas a las 40 recomendaciones del Grupo de Acción Financiera

Internacional (GAFI); enfocándose en la identificación del beneficiario final, la debida diligencia bajo un enfoque de riesgos y la prevención y detención del FT. Adicionalmente, la normativa aborda algunas recomendaciones del Informe de Evaluación Mutua de la República de Chile.

Fecha de publicación: 14 de noviembre de 2022

Documento: <https://www.cmfchile.cl>